



mento sido para aquella

- 6ª ----- se establezca por punto general la figura de sellos, i. e. en fincas, metálicas, como  
 submas, i. metálicas, que deberá portar cada uno de los Guardias en que recarga el  
 nombramiento, antes de tomar la posesión, cuya cantidad calcula basante el ayun-  
 tamiento atendida la localidad y demás circunstancias del caso
- 7ª ----- que de cada particular se remita una copia certificada al Sr. Jefe Superior Político de la  
 Provincia para su aprobación si la mereciere

En seguida se inteligenciaron de los Boletines oficiales de la Provincia número  
 ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y uno ambos inclusive, que han estado  
 expuestos al público en sus respectivos días, y acordando de una conformidad  
 el cumplimiento de las reales ordenes, decretos y circulares que contiene  
 de que certifico =

En las Juntas Juan Marshall  
 Gabriel  
 Juanos Coronado Manuel Lopez Pedro Muñoz  
 Alonso Gil vicentesther

Salvador Figueroa  
 Sanchez  
 Hno.

Nota) Hoy tres de Diciembre de dicho año, sacada la copia certificada segun se me-  
 viene en el anterior acuerdo, se dirigió al Sr. Jefe Político de la Provincia de  
 que certifico =

Figueroa

Acuerdo) En la villa de Bullas y sales Capitulares de ella, la manana de este

